



PE-DDCH-R-061-2023/RMES
Formulario CM-3823
PARTIDO POLÍTICO MI FAMILIA

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, Chiquimula, veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político MI FAMILIA, a través de su Representante Legal, la señora **DELIA JUDITH GUERRA MORALES**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de Camotán**, **Departamento de Chiquimula**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: ... "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario CM-3823, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal,



según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO IV

Que se notificó Previo a Resolver No. 37-2023 de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, mediante el cual se adjuntó Listado de Ampliación y Modificación No. 37-2023, expresando el Representante Legal que no efectuaría las correcciones indicadas en el numeral uno de dicho Previo, por lo que el Concejal Titular 5, se declara VACANTE, por no haber presentado documentos que indiquen que no cuenta con antecedentes policiacos.

CONSIDERANDO V

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria** del Partido Político MI FAMILIA, de fecha **cinco de marzo de dos mil veintitrés**, la cual consta en Acta No. 01-2023, en virtud que el partido **SI** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **Camotán**, Departamento de Chiquimula.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 47 literal c), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA: I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político MI FAMILIA, a través de su Representante Legal, la Delia Judith Guerra Morales, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, que postula el Partido Político MI FAMILIA, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y que encabeza el candidato a Alcalde el señor GERMAN ORLANDO GARCÍA DÍAZ, junto a los integrantes de su Corporación Municipal, la cual se inscribe de la siguiente manera: Sindico Titular 1, MARVIN RECINOS PEREZ; Sindico Titular 2, VACANTE, por no haber postulado candidato el Partido Político; Sindico Suplente 1, VACANTE, por no haber postulado candidato el Partido Político; Concejal Titular 1, JAVIER ANTONIO PEREZ ROMERO; Concejal Titular 2, SANTOS CIRILO PEREZ MARTINEZ; Concejal Titular 3, CLODOMIRO VASQUEZ CORDON; Concejal Titular 4, SANTOS GABRIEL DIAZ GUTIERREZ; Concejal Titular 5, VACANTE, por no haber



subsanado Previo a Resolver No. 37-2023, en virtud que presentó documentos que indican que si tiene antecedentes policiacos; Concejal Titular 6, SANTOS HIGINIO MENDOZA ROMERO; Concejal Titular 7, VACANTE, por no haber postulado candidato el Partido Político; Concejal Suplente 1, VACANTE, por no haber postulado candidato el Partido Político; Concejal Suplente 2, VACANTE, por no haber postulado candidato el Partido Político; Concejal Suplente 3, VACANTE, por no haber postulado candidato el Partido Político. II. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. NOTIFÍQUESE.

Licda: Rocio de Maria España Salazar Delegada Departamental

Registro de Ciudadanos de Chiquimula



el municipio de Chiquimula, departamento de Chiquimula, el día
martes, veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las
Signature las
constituidos en la soda minutos,
constituidos en la sede que ocupa la Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos, ubicada en la cuarta calle, catorce guión sesenta,
201a uno (04 Calle 14-60 zona 1), del municipio y departamento de
Chiquimula. NOTIFIQUÉ, a la señora DELIA JUDITH GUERRA MORALES.
Representante Legal del Partido Político MI FAMILIA, la Resolución PE-
DDCH-R-061-2023, de esta Delegación Departamental del Registro de
Ciudadanos, de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, de la
Inscripción de los candidatos postulados para cargos de Corporación
Municipal del Municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, por
medio de fotocopia y cédula que entregué personalmente a la señora:
Delia Judith Cuerra Morales quien de enterada ST firmó.
DOY FE.

FIRMA DE LA NOTIFICADA

NO/TIFICADOR
Lcda. Rocío de María España Salazar
Delegada II Departamental
Registro de Ciudadanos, Chiquimula